SEÑOR PRESIDENTE.- -Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Invitación del Secretario General de la Junta Nacional de Drogas, sociólogo Julio Calzada, para el Encuentro de Investigación de Cocaína Fumable a realizarse en Presidencia de la República los días 20 de marzo, a la hora 9, en el Salón de Actos Torre Ejecutiva, entrada por subsuelo de Liniers, y en el Salón de Actos, Salón Artigas el día 21 de Marzo

Solicitud de audiencia remitida por la Asociación de Odontólogos e Higienistas de Salud Pública del Programa Salud Bucal Escolar".

-Quiero recordar que en este momento no estamos considerando ningún proyecto de ley relativo a salud bucal y al Programa Salud Bucal Escolar. Como bien nos informa la Secretaría, el año pasado recibimos una delegación porque en aquel momento había dificultades con la incorporación de este Programa a ASSE o al Ministerio de Salud Pública.

Como resolvimos dedicarle una sesión al mes a las audiencias que no tienen que ver con los proyectos de ley que estamos considerando y dado la urgencia que este tema puede tener, si los integrantes de la Comisión están de acuerdo, sugiero que los recibamos en la primera de esas sesiones.

SEÑORA MOREIRA.- Según entiendo, quienes nos solicitan la entrevista recurren a la Comisión de Salud Pública por desconocimiento de un artículo de la Rendición de Cuentas -creo que es el 213- vinculado a la Comisión de Salud Bucal Escolar. Si bien es correcto que se dirijan a nosotros, creo que es un asunto referido directamente a la materia presupuestal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Desconozco cuál es el criterio del resto de los integrantes de la Comisión.

SEÑOR AGAZZI.- Estoy de acuerdo con el criterio que propuso el señor Presidente.

SEÑORA MOREIRA.- Antes de recibirlos, sería bueno contar con el mencionado artículo de la Rendición de Cuentas y que la Secretaría indagara sobre su cumplimiento, a fin de tener alguna información extra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con respecto al articulado, debo decir que el artículo 213 se adjunta a la nota que se presentó. Por otra parte, concuerdo en que sería bueno que a través de la Secretaría -o incluso en mi condición de Presidente- se indagara sobre la aplicación de este artículo, a efectos de tener algo adelantado cuando recibamos a la delegación.

SEÑORA SECRETARIA.- En cuanto a la Carpeta Nº 920/2012, que refiere a la atención sanitaria de adictos en situación de riesgo, se repartió el proyecto sustitutivo presentado por el señor Senador Agazzi la semana pasada, el informe que solicité a la División Estudios Legislativos y un comparativo entre el proyecto del Poder Ejecutivo y el sustitutivo presentado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo tenemos en la lista de proyectos que consideraremos de manera prioritaria.

SEÑORA SECRETARIA.- Ingresó la Carpeta Nº 1147/2013, por la que se declara el 11 de mayo de cada año "Día Nacional de la Resucitación Cardíaca". Se trata de un proyecto de ley, con exposición de motivos, presentado por el señor Senador Gallo.

SEÑOR GALLO.- Quisiera poner a consideración del Presidente, y si este lo cree conveniente, proponer a la Comisión, la posibilidad de tratar este proyecto de ley en el día de hoy.

Se trata de un proyecto muy simple, pues directamente tiene por objeto declarar el 11 de mayo "Día Nacional de la Resucitación Cardíaca", que es la fecha establecida por la Asociación Latinoamericana Cardiovascular. Este proyecto tiene relación con los programas que se están llevando a cabo en materia de resucitación a partir de un proyecto -ya convertido en ley, que fuera reglamentada y que se encuentra vigente- que presentáramos en 2008, sobre la posibilidad de que todos los espacios públicos y privados con mucha afluencia de gente tuvieran la obligación de contar con desfibriladores. Dicha ley apunta a resolver un aspecto sanitario muy grave, relacionado con la muerte súbita, que afecta fundamentalmente a personas de mediana edad y que tiene una incidencia importante en la población; si se cuenta con los recursos necesarios, existe la posibilidad de revertirla. Nos basamos en la técnica de resucitación cardíaca y en tener a mano un desfibrilador cardíaco. Es por ello que la ley establece que en todos aquellos espacios públicos o privados con determinada cantidad de gente se debe contar con un desfibrilador cardíaco. Además, existe la obligación en esos lugares de tener gente preparada en la resucitación cardíaca. Se trata de un programa que se encuentra en vigencia y que se está desarrollando muy bien.

Con este proyecto de ley se establecería el "Día Nacional de la Resucitación Cardíaca", que será empleado para realizar actividades relacionadas con la resucitación cardíaca y la utilización de cardiodesfibriladores, actividades que serán promovidas por la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular. Es un día conmemorativo, pero que estaría dentro del programa de divulgación de esta técnica de resucitación. En ese sentido y con ese objetivo, si el señor Presidente lo entiende conveniente, lo pondríamos a consideración de esta Comisión con el anhelo de que sea votado en el día de hoy, ya que esta es la primera Cámara y debería estar aprobado antes del 11 de mayo para que la Comisión Honoraria pueda implementar las actividades que han manifestado que están marcadas aquí.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador Gallo está proponiendo modificar la agenda de la sesión de hoy, adicionando a lo que ya tenemos propuesto la consideración de este proyecto de ley que declara el día 11 de mayo "Día de la Resucitación Cardíaca".

SEÑORA MOREIRA.- Señor Presidente: no solamente estoy de acuerdo con la inclusión de este proyecto de ley en el Orden del Día de hoy, sino que también adelanto mi actitud favorable a su aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dado que ya tenemos algunos proyectos acumulados que declaramos como prioritarios, sugiero la siguiente metodología de trabajo. Habida cuenta de que la señora Ministra manifestó que no podía venir en el día de hoy, propongo terminar la consideración del articulado del proyecto sobre alimentación saludable, que no nos va a llevar mucho rato porque en su mayor parte está votado, y luego considerar este proyecto de ley, que parece bastante simple. De esta forma completaríamos ambos temas en el día de hoy.

Si la Comisión está de acuerdo, procederíamos de esa forma.

SEÑORA MOREIRA.- Señor Presidente: como nuestros recursos jurídicos -los suyos y los de la Bancada del Frente Amplio- están trabajando en el proyecto de ley de reproducción humana asistida en vistas a tener un proyecto modificativo para después de la Semana de Turismo -o Santa- quisiera saber si esta no concurrencia de la Ministra de Salud Pública en el día de hoy implica que venga a la primera sesión de abril. Hago esta pregunta a los efectos de comunicárselo a las personas que están trabajando en el articulado a fin de que sepan cuándo lo deben tener pronto. Si la Ministra va a concurrir en la primera semana de abril, podríamos darles un poco más de tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Secretaría podría informar con respecto a las tratativas para que concurra la señora Ministra, de acuerdo con lo que ella misma ha solicitado.

SEÑORA SECRETARIA.- Llamé en el día de hoy y hablé con su secretaria, quien me dijo que todavía no tienen fecha prevista.

SEÑOR MOREIRA.- Esa invitación, ¿no se hacía extensiva al Directorio de ASSE?

SEÑOR PRESIDENTE.- Según recuerdo, la señora Ministra, por intermedio de uno de los integrantes de la Comisión -no recuerdo exactamente quién- solicitó ser recibida. Nosotros aceptamos dicha solicitud e inmediatamente me comuniqué con la Secretaría, fijando la fecha para el día de hoy.

SEÑOR MOREIRA.- Es decir que era una visita de cortesía.

SEÑOR PRESIDENTE.- Exactamente. Sin embargo, a mediados de la semana pasada la señora Ministra avisó que no iba a poder concurrir a la sesión de hoy y que después iba a coordinar una nueva fecha.

SEÑOR MORODO.- Sería bueno que en la comparecencia de la señora Ministra se pudieran obtener de ella -o de los asesores con los que seguramente estará acompañada- las propuestas que había presentado el Ministerio de Salud Pública a la Comisión correspondiente de la Cámara de Representantes -donde esta iniciativa logró media sanción- y que no fueron incorporadas porque llegaron tarde, fuera de tiempo.

No sé si esto se podría incorporar como aspiración; apunta a sintetizar y ganar tiempo porque, de otra manera, necesitaríamos que esa Cartera, luego de la concurrencia de la señora Ministra, nos enviara nuevamente esas propuestas.

SEÑOR PRESIDENTE.- En lo personal, estoy a lo que decida la Comisión, pero quiero aclarar que cuando se habló de convocar a la señora Ministra formulé una propuesta en el sentido de que, si bien esta sería una convocatoria para que hiciera su presentación, al mismo tiempo era mi pretensión plantearle algunos temas que están pendientes con esa Cartera.

Entonces, como ella se nos adelantó, me parece que lo lógico es que tengamos una sesión para hablar sobre sus planes, etcétera, sin perjuicio de lo cual le podamos adelantar que tenemos A, B, X y Z temas pendientes por los que convocaremos al Director General de Salud, al Director General de Secretaría, al Directorio de ASSE o a quien fuere.

SEÑOR MORODO.- De acuerdo; está comprendida mi aspiración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de abocarnos al proyecto de ley sobre alimentación saludable, quiero hacer una reflexión obligada con respecto al planteo de la señora Senadora Moreira, que me parece muy importante.

Como ella informó, hay dos asesores letrados, uno de su oficina y otro de la mía -y abro la posibilidad de incorporar a alguien de las oficinas de los señores Senadores Moreira o Lacalle Herrera que trabaje en ese sentido- que están trabajando sobre las observaciones y las dificultades que vimos en el proyecto de ley de reproducción humana asistida. Es mi aspiración que podamos considerar esa iniciativa lo antes posible porque, además, está vinculada con otro proyecto de ley, como ya fue explicado.

Creo que tendríamos que trabajar sobre la hipótesis de que el martes 2 de abril pudiéramos considerarlo en el seno de la Comisión. Esa sería la hipótesis de trabajo, y si después no lo logramos o surge algún imprevisto, veríamos cómo manejamos la agenda.

Solicito a Secretaría que, a continuación, nos ponga al día con respecto a lo que ya hemos votado y lo que tenemos pendiente del proyecto de ley sobre alimentación saludable.

SEÑOR MOREIRA.- Quiero decir que coincido con lo expresado por la señora Senadora Moreira, pero insisto en que la aprobación de este proyecto de ley de reproducción humana asistida debería ser previa a la de la iniciativa de matrimonio igualitario. Sin embargo, no va a ser así porque esta última irá al Plenario el día 2 de abril, de modo que ya estará aprobada cuando consideremos el proyecto de ley de reproducción humana asistida, por lo que estaremos ante un hecho consumado.

Reitero que he señalado esto anteriormente en otra Comisión, y la señora Senadora me dio la razón; me refiero a que la aprobación de este proyecto de ley debería ser previa a la del otro, es decir, a la de matrimonio igualitario, pero eso no va a ser posible.

SEÑORA MOREIRA.- Efectivamente, señor Presidente. Llegué tarde a esta reunión porque en la Comisión de Constitución y Legislación terminamos de votar el proyecto de ley de matrimonio igualitario, pero la asesoría jurídica que compartimos en relación al proyecto de reproducción humana asistida contará con el texto final de la iniciativa de matrimonio igualitario a los efectos de que, el día 2 de abril esta Comisión pueda tomar en cuenta el proyecto que seguramente habrá sido aprobado esa mañana. Así que no habrá ningún problema de incompatibilidad normativa entre ambas disposiciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está a consideración, el tercer punto del Orden del Día, que tiene que ver con un proyecto de ley relativo a la alimentación saludable.

Solicito a la Secretaría que nos informe acerca de los artículos aprobados y los que quedaron pendientes.

SEÑORA SECRETARIA.- Los artículos aprobados son: el artículo 1º; el artículo 2º, a excepción de su literal E); la primera frase del artículo 3º y fue desglosado el resto; el artículo 4º; el artículo 5º y el artículo 6º. Quiere decir que están pendientes de aprobación el literal E) del artículo 2º y la última parte del artículo 3º. Asimismo, se propone el artículo 3/1, por el que se otorga potestades al Ministerio de Educación y Cultura; y un literal C) para el artículo 6º, que ha sido presentado por la Cámara Industrial de Alimentos. Han sido enviados por correo electrónico.

SEÑOR PRESIDENTE.- Las propuestas están a disposición de los integrantes de la Comisión. Básicamente, todas ellas conducen a la misma finalidad; por lo tanto, creo que se trataría simplemente de elegir la más adecuada.

La primera propuesta para el literal E) del artículo 2º -que comienza diciendo: “Son objetivos específicos de esta ley”, etcétera- establece: “Priorizar la disponibilidad de alimentos, productos alimentarios y bebidas saludables y desestimular el consumo de azúcares simples, grasas saturadas, etcétera”.

La segunda propuesta dice: “E) Controlar que en la oferta de alimentos en estos centros no se fomente la venta de alimentos, productos alimentarios o bebidas que contengan azúcares simples, grasas saturadas o trans y sal agregada”.

Por último, la Cámara de la Industria de Alimentos (CIALI) propone: “E) Asegurar la disponibilidad de alimentos y bebidas en cantinas, quioscos y locales ubicados en el interior de los centros educativos que se ajusten a las recomendaciones nutricionales del Ministerio de Salud Pública para la población en edad escolar y adolescente en referencia a azúcares simples, grasas saturadas o trans, sal agregada y otros nutrientes que el mencionado organismo considere conveniente limitar”.

Están a consideración las tres propuestas del literal E) del artículo 2º.

SEÑOR AGAZZI.- Tal vez no sea técnicamente preciso, porque no tengo el texto con las alternativas; pero creo que sería mejor cambiar la redacción original del literal E), que habla de “Controlar que en estos centros no se priorice la venta”, por el estilo que tiene la tercera propuesta. En vez de controlar lo que no se debe hacer, habría que promover lo que queremos que se haga. Es decir, promover la oferta de alimentos y bebidas en cantinas, quiscos y locales ubicados en el interior de los centros educativos que se ajusten a las recomendaciones nutricionales del Ministerio de Salud Pública, para la población en edad escolar y adolescente, en referencia a azúcares simples, grasas saturadas o trans, sal agregada, etcétera.

SEÑOR MOREIRA.- ¿Cuáles son los alimentos con azúcares simples o con grasas saturadas? ¿El chocolate está incluido?

SEÑOR AGAZZI.- Creo que el chocolate no, pero si se trata de un sucedáneo que contiene grasas trans o grasas saturadas, estaría contemplado. El proyecto de ley establece que el Ministerio hará un listado del grupo de alimentos. Además, todos los alimentos tienen una etiqueta que dice su composición. El sentido es orgánico si miramos toda la ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a tratar de aclarar la inquietud del señor Senador Moreira.

La primera parte del artículo 3º dice lo siguiente: "El Ministerio de Salud Pública confeccionará un listado de alimentos saludables que contará con información destinada a la población de los centros educativos en forma general (alumnos, docentes, funcionarios no docentes y padres), estableciendo recomendaciones para una alimentación saludable en las diferentes etapas de la vida, como forma de promoción y prevención a toda la comunidad". En base a esa redacción, me da la impresión de que lo que está proponiendo el señor Senador Agazzi es que el literal E) del artículo 2º recoja ese listado y proponga como objetivo de la ley el promover la oferta de esos alimentos y bebidas en cantinas, quioscos y locales ubicados en el interior de los centros educativos. Es decir que se refiere a los alimentos y bebidas que estén contenidos en ese listado que va a confeccionar el Ministerio de Salud Pública. No sé hasta qué punto es necesario repetir o entrar en detalles, porque si lo va a hacer el Ministerio de Salud Pública, que tiene más conocimiento que nosotros en este tema, no veo para qué tendríamos que hacerlo nosotros en la Comisión.

SEÑOR AGAZZI.- El literal E) quedaría redactado de la siguiente manera: "Promover que la oferta de alimentos y bebidas en cantinas, quioscos y locales ubicados en el interior de los locales educativos se adecue al listado establecido en el artículo 3º de la presente ley".

SEÑOR PRESIDENTE. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 3º.

SEÑOR AGAZZI.- Tengo entendido que en el artículo 3º se incluyó la referencia a "grupos de alimentos" donde se habla del listado.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Me gustaría que la Secretaría leyera lo que ya tenemos aprobado del artículo 3º.

SEÑORA SECRETARIA.- "Artículo 3º.- El Ministerio de Salud Pública confeccionará un listado de grupos de alimentos y bebidas nutritivamente adecuados que contará con información destinada a la población de los centros educativos en forma general (alumnos, docentes, funcionarios no docentes y padres), estableciendo recomendaciones para una alimentación saludable en las diferentes etapas de la vida, como forma de promoción y prevención a toda la comunidad".

SEÑOR PRESIDENTE.- Originalmente teníamos una redacción con la cual no habíamos logrado sentirnos satisfechos que decía: "Esta información estará visible en los centros educativos. Los puntos expendedores de alimentos en los locales deberán disponer de alimentos y bebidas contenidos en la referida lista". En lugar de esta segunda parte hay una propuesta para que, a continuación de la expresión "como forma de promoción y prevención a toda la comunidad", se diga lo siguiente: "Se promoverá que los puntos expendedores de alimentos en los locales de enseñanza dispongan de los grupos de alimentos y bebidas nutritivamente adecuados contenidos en la referida lista".

SEÑOR MOREIRA.- Da la sensación de que eso ya está contenido en la propuesta que hizo el señor Senador Agazzi cuando incorporamos el literal E); parece que dice exactamente lo mismo. Antes no estaba la propuesta del señor Senador Agazzi, pero ahora me parece que el contenido es muy similar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como bien dijo el señor Senador Moreira, en realidad, la norma que se establece en esta parte ya está recogida en el literal E) del artículo 2º, aunque allí se hace mención a los objetivos específicos de la ley y el artículo 3º habla de la obligación del Ministerio de Salud Pública. De manera que una alternativa que tenemos es suprimirlo, no decir absolutamente nada porque ya está; en todo caso, si queremos decir algo, tendríamos que mencionar la obligación de la ANEP, que es la que tiene jurisdicción sobre los centros educativos. En relación con esto, hay una propuesta de un artículo adicional del señor Senador Moreira, que es un artículo distinto que obligaría al Ministerio de Educación y Cultura.

Básicamente, tenemos que resolver si incluimos o no este final del artículo 3º, ya sea en la redacción inicial o en una alternativa.

SEÑOR AGAZZI.- Creo que este artículo 3º debería tener dos incisos, uno referido a lo que hará el Ministerio de Salud Pública, y otro a lo que hará el Ministerio de Educación y Cultura, porque son dos conceptos diferentes. El Ministerio de Salud Pública confeccionará el listado de los grupos de alimentos; esta es su responsabilidad. En cambio, creo que hay que agregar otro inciso que establezca que el Ministerio de Educación y Cultura incluirá en el sistema educativo el tema de la alimentación saludable, tal como lo leyó el señor Presidente. Creo que estos son los dos conceptos de lo que tiene que hacer un Ministerio y lo que tiene que hacer el otro en los centros educativos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Parecería ser que el criterio de la Comisión sería eliminar la segunda parte de la actual redacción del artículo 3º, es decir, a partir de donde dice: “Esta información estará visible en los centros educativos. Los puntos expendedores de alimentos en los locales de enseñanza deberán disponer de alimentos y bebidas contenidos en la referida lista”. Eliminaríamos todo esto y lo sustituiríamos por lo que sería el artículo 3/1 propuesto por el señor Senador Moreira, que expresa: “El Ministerio de Educación y Cultura incluirá en el sistema educativo el tema de la alimentación saludable y estimulará el consumo de agua potable y la realización de actividades físicas contrarias al sedentarismo”.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica.)

-Tenemos a consideración de la Comisión otra redacción para el segundo inciso del artículo 3º, que establece obligaciones para el Ministerio de Educación y Cultura, y dice lo siguiente: “El Ministerio de Educación y Cultura incluirá en el sistema educativo el tema de los hábitos alimenticios saludables y estimulará el consumo de agua potable y la realización de actividades físicas contrarias al sedentarismo”.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º con el segundo inciso a que se acaba de dar lectura.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Por otro lado, la Cámara Industrial de Alimentos propone un literal adicional a los dos que ya tiene el artículo 6º. A los efectos de poder considerar todo el artículo, solicito a la Secretaría que lea la redacción ya aprobada junto con el agregado propuesto.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 6º.- El Ministerio de Salud Pública llevará adelante campañas de información destinadas a:

Educar a la población general en el conocimiento de las enfermedades crónicas no trasmisibles y sus factores de riesgo.

Promocionar los hábitos de vida saludable dentro de los que la dieta sana tiene un rol fundamental.

Orientar y asesorar adecuadamente a las empresas industriales elaboradoras de alimentos en el desarrollo o rediseño de los productos existentes hacia un perfil nutricional adecuado según los grupos de alimentos mencionados en el artículo 3º".

-En consideración.

SEÑOR MORODO.- Me parece que esto viene bien porque, de alguna manera, es complementario y ataca desde el proceso de elaboración. En definitiva, ayuda al objetivo, aunque consiste en un desafío para el Ministerio armar una infraestructura que se ocupe de esto. Pero los desafíos hay que enfrentarlos.

SEÑOR PRESIDENTE.- También me sumo a lo que acaba de decir el señor Senador Morodo. Creo que esto es importante, en primer lugar, para alinear la industria procesadora de alimentos con los objetivos sanitarios que tiene el país. Esa es la consideración más importante. Además, tiene algunos beneficios colaterales, como ir alineando esa industria con lo que se va requiriendo, con lo que va predominando en el comercio internacional, y la industrialización de alimentos es una forma de agregarle valor, trabajo y mano de obra uruguaya a nuestra producción. De manera que yo también estoy de acuerdo con este literal C).

SEÑOR MOREIRA.- Me parece correcto este literal C), pero advierto que muchos de los alimentos que hoy se comercializan en plaza son importados. Si nos fijamos en líneas de alimentos, no sé cuántas serán de origen nacional y cuántas importadas, pero estoy seguro de que una gran mayoría son importadas. No obstante, me parece bien que se agregue este literal C).

SEÑOR AGAZZI.- Leyendo el literal C) tal como está propuesto, me choca un poco cuando dice "rediseño". Me parece que quedaría mejor si dijera: "Orientar y asesorar adecuadamente a las empresas industriales elaboradoras de alimentos en el desarrollo de productos hacia un perfil nutricional adecuado según los grupos de alimentos mencionados en el artículo 3º de la presente ley". Reitero que me parece mejor esta redacción y no la referencia al rediseño de los productos existentes. Al incorporar "en el desarrollo de productos hacia un perfil nutricional adecuado", se incluye a los nuevos y a los rediseñados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, la redacción definitiva sería: "C) Orientar y asesorar adecuadamente a las empresas industriales elaboradoras de alimentos en el desarrollo de productos hacia un perfil nutricional adecuado según los grupos de alimentos mencionados en el artículo 3º de la presente ley".

Si no hay observaciones, se va a votar.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

SEÑOR GALLO.- ¿El artículo 5º ya había sido votado?

Sí, señor Senador, y va a ser leído por Secretaría para que se sepa cuál es la redacción definitiva.

SEÑORA SECRETARIA.- Se votó sin modificaciones y dice así: “No se permitirán dentro del local escolar o liceal saleros visibles para los alumnos a fin de evitar el agregado de sal extra a los alimentos previamente preparados”.

SEÑOR GALLO.- Solicito que se reconsidere el artículo 5º.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se reconsidera el artículo 5º.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 5º.

SEÑOR GALLO.- Considero que el concepto contenido en este artículo está bien, pero me parece que la redacción no es totalmente correcta, y voy a fundamentar por qué. El artículo 5.º establece: “No se permitirán dentro del local escolar o liceal saleros visibles”, etcétera. El salero, específicamente, es un recipiente para colocar la sal, pero no quiere decir que la sal no se pueda tener en otro recipiente que no sea el salero; se puede tener en un vaso, en una copa, etcétera.

Me parece que el término “saleros” es muy específico y puede dar lugar a que igual se disponga de sal pero en algún otro recipiente; por lo tanto, creo que sería conveniente sustituirlo por algo así como “recipientes visibles a los alumnos que contengan sal”. Por otra parte, pienso que habría que eliminar la expresión “a fin de evitar el agregado de sal extra” y sustituirla por “con la finalidad de ser agregada a alimentos previamente preparados”. Me parece que el concepto, expresado de esta manera, es más lineal, más entendible y menos interpretativo. La intención no es modificar el concepto, sino la forma de expresarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- De la intervención del señor Senador Gallo no me queda claro si él dejaría o no la frase que refiere a la visibilidad de estos recipientes por parte de los alumnos.

SEÑOR GALLO.- Eso no cambia.

Mi sugerencia es sustituir el término “saleros” por “recipientes que contengan sal” y que esa sal tenga la finalidad de ser agregada a los alimentos previamente preparados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, teniendo en cuenta la sugerencia del señor Senador Gallo, propondría que el artículo 5.º quedara redactado de la siguiente manera: “No se permitirán dentro del local escolar o liceal saleros u otros recipientes que contengan sal, que estén visibles para los alumnos y que tengan por finalidad agregarla en forma extra a los alimentos previamente preparados”.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica.)

-Léase por Secretaría la nueva redacción del artículo 5º.

(Se lee:)

“Artículo 5.º.- No se permitirán dentro de los locales escolares o liceales saleros o recipientes que contengan sal que estén visibles para los alumnos y que tengan por finalidad agregar sal extra a los alimentos previamente preparados”.

-El señor Senador Gallo sugiere que se retire de este artículo la expresión “visibles para los alumnos”, con lo cual tendríamos locales escolares o liceales sin nada de sal.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica.)

-La nueva redacción sería la siguiente: “Artículo 5º.- No se permitirán dentro de los locales escolares o liceales saleros o recipientes que contengan sal cuya finalidad sea agregarla en forma extra a los alimentos preparados”.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Un último detalle: hay un solo artículo que tiene *nomen juris:* el artículo 1º. En consecuencia, o le ponemos a todos o se lo sacamos a este, que creo es lo más práctico.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Hemos concluido la consideración del proyecto de ley. Corresponde entonces designar Miembro Informante.

SEÑORA MOREIRA.- Propongo como Miembro Informante al señor Senador Moreira.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- En función de lo acordado al inicio de la sesión, corresponde considerar la Carpeta Nº 1147/2013, “Día Nacional de la Resucitación Cardíaca”.

La justificación y oportunidad de este proyecto de ley fueron expresadas previamente por el señor Senador Gallo, por lo que no es necesario reiterarlas.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

“Artículo 1º. Declárase el día 11 de mayo de cada año como el ´Día Nacional de la Resucitación Cardíaca´”.

-En consideración.

Deseo formular una sola pregunta con el fin de saber si la consulta ya se ha evacuado. ¿Esta fecha colide con la conmemoración de algún otro día relativo a la salud?

SEÑORA MOREIRA.- No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los 11 de mayo caen un domingo, de pronto pueden coincidir con el Día de la Madre.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"Artículo 2º. En dicha fecha y en adhesión al Día Latinoamericano de la Resucitación Cardíaca se promoverán actividades para la promoción de la ley y su contexto".

-En consideración.

La expresión "se promoverán" es indeterminada y, por lo tanto, no se le asigna a nadie. Tal vez lo lógico sería cometerle al Ministerio de Salud Pública la promoción o realización de actividades.

SEÑOR GALLO.- Figura en el artículo 3º.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el artículo 3º se menciona a la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular, pero no al Ministerio de Salud Pública. ¿Habría alguna forma de hacer más concreto este artículo, especificándolo un poco mejor?

Tal vez se podría decir: "En dicha fecha y en adhesión al Día Latinoamericano de la Resucitación Cardíaca, el Ministerio de Salud Pública realizará actividades para la promoción de la ley y su contexto".

(Apoyados)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º con la modificación propuesta.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Corresponde pasar a considerar el artículo 3º.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica.)

-Se ha propuesto eliminar el final del artículo 3º, que tendría el punto final después de la expresión: "resucitación cardíaca".

Léase el artículo 3º tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

"Artículo 3º.- La Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular y el Consejo Nacional de Resucitación promoverán la realización de las actividades de aprendizaje de las maniobras de resucitación cardíaca."

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Miembro Informante será el Senador Gallo.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 47 minutos.)